



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de enero de dos mil diecinueve (2019).

Ref.: Proceso VERBAL "Cumplimiento Contrato Promesa de Compraventa" de JAIME IGNACIO SALGUERO HERNÁNDEZ contra MARÍA NIDIA JARA CONTRERAS

No.253684089001 2019 00004 00

Inadmítase la anterior demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane en los siguientes términos:

a) Se de estricto cumplimiento a lo señalado en el numeral 2º del artículo 82 del Código General del Proceso, respecto del domicilio del mandatario judicial del demandante e igual manifestación se hará de la demandada.

b) Se traerá el certificado del registrador de instrumentos públicos y privados que corresponde al inmueble objeto del cumplimiento y/ resolución del contrato de promesa de compraventa.

Copia del memorial que subsane y de su anexo, alléguese para el archivo del juzgado y traslado respectivo.

El Doctor CARLOS ENRIQUE ROA MONTOYA actúa como mandatario judicial del Señor JAIME IGNACIO SALGUERO HERNANDEZ en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifiquese

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. OF DE HOY 2

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

29 DE ENERO DE 2019. EN LA FECHA Y A PARTIR DE LAS 8:00 A.M. COMIENZA A CORRER EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE LA ANTERIOR PROVIDENCIA.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA

31 DE ENERO DE 2019. EN LA FECHA SE DEJA CONSTANCIA QUE A LAS 6:00 P.M. QUEDÓ EJECUTORIADA LA PROVIDENCIA QUE ANTECEDE.

YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN SECRETARIA